

MENDOZA, **12 AGO 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 25244/2026, en las que se tramita la adscripción del docente Diego Alberto TERRERA, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en el espacio curricular "Perforación II", de la carrera de Ingeniería en Petróleo de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2018-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo del mencionado espacio curricular, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de agosto del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 17 de agosto del año 2026 y hasta el 16 de agosto del año 2027, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem al Ing. Diego Alberto TERRERA (DNI: 25.722.095), en el espacio curricular "Perforación II", de la carrera de Ingeniería en Petróleo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 3º.- En caso de que el citado profesional desee renovar su Adscripción, deberá cumplimentar con lo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución y solicitar un nuevo trámite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 257/2026